



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 31 DE ENERO  
DE 2013.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. ANGEL ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE))  
D. GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))  
D<sup>a</sup> MARÍA DELMAR RODRIGUEZ CARRERA (PSE-EE(PSOE))  
D<sup>a</sup> ITALIA CANNA CASTRO (PSE-EE(PSOE))  
D. JON PESQUERA GONZALEZ (PSE-EE(PSOE))  
D<sup>a</sup> MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))

**CONCEJALES**

D. JABIER ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> IZASKUN AURREKOETXEA BERGARA (EAJ-PNV)  
D. ALVARO RODRIGUEZ LARRAURI (EAJ-PNV)  
D. AITOR BEITIA GORRIARAN (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> MARTA SANCHEZ GONZALEZ (EAJ-PNV)  
D. JOSE MARIA EZKERRA FERNANDEZ (EAJ-PNV)  
D. KEPA SOLOZABAL BERGARA (BILDU)  
D<sup>a</sup> IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA (BILDU)  
D. JOSÉ IGNACIO IBARMIA LAHUERTA (BILDU)  
D. JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)  
D. JOSÉ MANUEL DE INSAUSTI MONTALVO (PP)  
D<sup>a</sup> PILAR RODRÍGUEZ ECHEVARRÍA (PP)  
D. IÑAKI ARANA URIARTE (EBB)

**TRADUCTORA DE EUSKERA**

D<sup>a</sup> NOEMI PASTOR MARTINEZ

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> VIRGINIA PEREZ BERASATEGUI

**SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> BEGOÑA SERRA ISPIZUA

En la Noble Villa de Portugalete, a las 9:00 del 31 de enero de 2013, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia del Alcalde D. MIKEL TORRES LORENZO, asistido de mí, la Secretaria General.



Excusa su ausencia D<sup>a</sup> LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE)).

## **I.- PARTE RESOLUTORIA**

### **1.01.-SE PROPONE, APROBACIÓN DE ACTA DE 27.11.12 (PLENO ORDINARIO)**

El Sr. Alcalde pregunta si algún corporativo desea formular alguna observación al acta de la sesión de 27 de noviembre de 2012. No se producen intervenciones, por lo que el Sr. Alcalde somete el acta a votación. Votan a favor todos los grupos políticos municipales y, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2012.

### **1.02.-SE PROPONE, APROBACIÓN DE ACTA DE 10.12.12 (PLENO EXTRAORDINARIO)**

El Sr. Alcalde pregunta si algún corporativo desea formular alguna observación al acta de la sesión de 10 de diciembre de 2012. No se producen intervenciones, por lo que el Sr. Alcalde somete el acta a votación. Votan a favor todos los grupos políticos municipales y, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de 10 de diciembre de 2012.

### **1.03.-SE PROPONE, APLICACIÓN DE LAS LEYES DE PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA 2012 Y 2013 Y EL RDL 20/2012 EN CUANTO A LAS CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE.**

El Sr. Alcalde explica brevemente el asunto y cede la palabra a la Concejala responsable del Área de personal,

Interviene la Sra. RODRIGUEZ CARRERA (PSE-EE(PSOE)) y dice que: Se trata de adecuar el Real Decreto Ley 20/2012 al sistema de previsión complementaria, los anticipos retributivos, el aumento de la jornada laboral, las vacaciones y días de asuntos propios.

Esa adaptación es bastante restrictiva para el personal de esta casa, pero es de obligado cumplimiento, a excepción de lo que el propio Real Decreto reservaba a la negociación colectiva, que es el acuerdo al que se ha llegado con los sindicatos.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete el punto a votación. Votan a favor los grupos políticos municipales PSE-EE(PSOE), BILDU y EBB, que suman 11 votos. Se abstienen los grupos políticos municipales EAJ-PNV y PP, que suman 9, y, por lo tanto, se aprueba el siguiente acuerdo:

“El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2012, acordó la aplicación de las medidas dispuestas por el RDL 20/2011, de 30 de diciembre, por el que se



prorrogaban los Presupuestos del Estado para 2011, estableciendo un descuento en las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento y sus cargos públicos, comprendido entre el 0,98 y el 5%, así como la suspensión de las aportaciones institucionales a la contingencia de jubilación del sistema complementario de pensiones Elkarkidetzeta.

El artículo 2 del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, declarado expresamente norma básica para todas las Administraciones Públicas, prescribe que los empleados públicos no percibirán cantidad alguna en concepto de la paga extraordinaria de Navidad, lo que obliga a modificar el citado acuerdo plenario en el sentido de eliminar en su totalidad la percepción de la segunda paga extraordinaria de 2012.

Asimismo, el artículo 8 del RDL 20/2012, reduce también los permisos por asuntos particulares y las vacaciones de los empleados públicos a partir de 2013, suspendiendo las normas reglamentarias y convenios en lo relativo a estos aspectos, que en concreto afectan a los artículos 19, 28.1, 29.1, 30.1 y 2, 31.1 y 2 y 60.1 y 4 del acuerdo de funcionarios y convenio de laborales del Reglamento del Personal al servicio del Ayuntamiento, que regulaban los días de asuntos particulares y las vacaciones comunes de los empleados municipales y las específicas de la Guardería Municipal, Euskaltegi y Escuela de Música, que quedarán reducidas en todos los casos a 22 días anuales de vacación y 3 días de asuntos particulares, sin perjuicio de las especificidades de los calendarios lectivos de los centros educativos.

Por otra parte, a través del artículo 9 del citado RDL 20/2012, se reducen los complementos retributivos en las situaciones no excepcionales de incapacidad temporal por contingencias comunes, regulados por el también suspendido artículo 47.1 c) del Reglamento de Personal, hasta que pueda percibirse un máximo del 50% de la retribución ordinaria durante los tres primeros días y del 75% entre el cuarto y el vigésimo, manteniéndose la posibilidad de complementar hasta el 100% las retribuciones a partir del vigésimo primer día.

De igual forma, a través del artículo 10 del RDL 20/2012, se reducen las disposiciones de crédito horario para actividades sindicales, objeto de los artículos 144 b) y 149 j) y k) del Reglamento de Personal, también suspendidos, que a partir del 1 de octubre de 2012, las cuales quedarán reducidas a las 20 horas mensuales que reconoce el artículo 41 d) del EBEP para los miembros de la Junta de Personal y a las 30 horas mensuales que reconoce el artículo 68 e) 3 del ET para los componentes del Comité de Empresa, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS) que permite, en este caso, la disposición de estos créditos horarios para un delegado sindical de las centrales que hubieran obtenido al menos el 10% de los votos en las elecciones sindicales.

Por último, la Disposición Adicional Septuagésima Primera de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, establece como norma básica que la jornada general de trabajo de los empleados públicos no podrá ser inferior a 37,5 horas semanales, que en cómputo anual equivalen a 1.664 horas, lo que obliga a dejar sin efecto el punto 3º a) del Reglamento de Personal que la establecía en 1.589 horas anuales.



Las mencionadas disposiciones representan una importante reducción de los derechos reconocidos a los empleados públicos a través de los acuerdos de Pleno de 23 de diciembre de 2008 y 30 de noviembre de 2006, adoptados tras la correspondiente negociación colectiva, que el Ayuntamiento debe aplicar en cumplimiento de la legislación vigente, con plena consciencia del sacrificio que representa para el conjunto de empleados públicos y de la merma del principio de negociación colectiva como medio idóneo para regular las condiciones de trabajo, cuyo compromiso se reitera expresamente.

En consecuencia, previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica, de 25 de enero de 2013, se acuerda:

#### **Primero.- SUPRESIÓN PAGA EXTRAORDINARIA NAVIDAD 2012**

Confirmar que en aplicación del artículo 2 del RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, los empleados y cargos públicos del Ayuntamiento de Portugalete no han percibido ni percibirán cantidad alguna en concepto de paga extraordinaria de noviembre de 2012, quedando en consecuencia parcialmente sin efecto el punto quinto del acuerdo de Pleno de 31 de mayo de 2012.

#### **Segundo.- APORTACIÓN AL SISTEMA DE PREVISION COMPLEMENTARIA ELKARKIDETZA**

Declarar, en aplicación del artículo 2 apartado cuarto del referido RD-Ley 20/2012, inmovilizados los créditos del capítulo primero del Presupuesto Municipal para 2012 destinadas al abono de la paga extraordinaria de Navidad de 2012, en la cuantía máxima prevista resultante de esos Presupuestos para aportación al sistema de previsión complementaria Elkarkidetza.

#### **Tercero: ANTICIPOS RETRIBUTIVOS**

Como consecuencia directa de la aplicación del artículo 2º del RD-Ley 20/2012, el poder adquisitivo de los empleados/as públicos/as se ha visto mermado, por lo que se pacta habilitar un procedimiento extraordinario de concesión de anticipos retributivos en los meses de enero y junio, a descontar en las pagas de los meses de mayo y noviembre de 2013, siguiendo para ello la recomendación emitida por EUDEL en este sentido y de conformidad con lo que se disponga en el Decreto de Alcaldía que habilite tal procedimiento anticipo.

El importe de los anticipos será de carácter fijo en función del grupo de clasificación al que se pertenezca y para el supuesto de jornada completa será de:

GRUPO A (SUBGRUPO A1):	2.500.-€
GRUPO B ( SUBGRUPO A2):	2.000.-€
GRUPO C (SUBGRUPO C1):	1.700.-€
GRUPO D (SUBGRUPO C2):	1.500.-€
GRUPO E ( AGRUPACIONES PROFESIONALES):	1.300.-€

En el caso de jornada reducida en el período citado, el importe se minorará en el porcentaje correspondiente a su régimen de jornada.



Los empleados/as municipales que deseen percibir el anticipo, deberán presentar en el Registro General Municipal la correspondiente solicitud dirigida al Área de Personal.

#### Cuarto.- **JORNADA LABORAL**

Durante el año 2013, y sin perjuicio de posteriores adaptaciones a los mínimos legalmente establecidos, la duración de la jornada laboral general será de 37 horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a mil seiscientos sesenta y cuatro (1.664) horas anuales, que se distribuirán a razón de 7 horas 30 minutos diarios, de las cuales 7 horas 15 minutos serán de presencia efectiva con un pausa máxima de 15 minutos diarios con el fin de rentabilizar al máximo la productividad de los empleados municipales computada como de trabajo efectivo.

El resto de calendarios de los servicios municipales seguirá este mismo criterio.

#### Quinto.- **VACACIONES Y DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES**

Las vacaciones retribuidas y los días de asuntos particulares tendrán una duración de 22 y 3 días hábiles anuales por año completo de servicios, respectivamente, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fuera menor. A estos efectos los sábados se considerarán inhábiles, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales. Para los supuestos de jornadas no completas o cuya prestación comprenda sábados o festivos, se utilizará como criterio de cálculo de vacaciones y días de asuntos particulares la equivalencia en horas.

Los días 24 y 31 de diciembre permanecerán cerradas las oficinas públicas. Los calendarios laborales incorporarán dos días adicionales de permiso cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable o corresponda por turno prestar servicio, a excepción de los calendarios especiales de Euskaltegi, Escuela de Música y Centro de Iniciación Profesional.

Todo ello sin perjuicio de la existencia de días libres en compensación por posibles excesos de jornada en los calendarios de cada servicio.

#### Sexto: **MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL: “BOLSA DE CONCILIACIÓN”**

Con el fin de atender las necesidades de conciliación de la vida laboral y personal se crea una bolsa horaria de 24 horas anuales. En caso de jornadas reducidas se aplicará la correspondiente minoración porcentual y, en horarios especiales, el criterio de equivalencia en horas.

La disposición de dichas horas no precisará justificación y procurará no alterar los servicios municipales, no pudiendo acumularse en más de una jornada diaria consecutiva.



En el Euskaltegi, Escuela de Música y Centro de Iniciación Profesional en aras a una adecuada prestación de los servicios municipales, dichas horas deberán disponerse con cargo a horas no lectivas o en días no lectivos.

#### Séptimo: **MEDIDAS DE SALUD LABORAL: “BOLSA DE EDAD”**

Con el fin de posibilitar unas atenciones especiales a su salud derivadas de la edad del personal municipal se establece una bolsa horaria anual referida al año en que se alcanza la edad que genera el derecho de disponibilidad de horas, según tabla adjunta y que en todo caso se acrediten en ese mismo año al menos 20 años de servicio en la Administración Pública. En caso de jornadas reducidas se aplicará la correspondiente minoración porcentual.

La disposición de dichas horas procurará no alterar los servicios municipales.

En el Euskaltegi, Escuela de Música y Centro de Iniciación Profesional en aras a una adecuada prestación de los servicios municipales, dichas horas deberán disponerse con cargo a horas no lectivas o en días no lectivos.

EDAD	HORAS /AÑO	AÑOS SERVICIO
45	16	20
50	24	20
55	32	20
60	48	20

#### Octavo: **LICENCIAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL**

En aplicación del artículo 9 apartado 2º del RDL 20/2012, en los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes con baja médica que se inicien a partir del día 15 de octubre de 2012 o resulten de recaídas de procesos anteriores a esa fecha, se establece un complemento retributivo de modo que se perciba el 50% de la retribución ordinaria durante los tres primeros días y el 75% entre el cuarto y el vigésimo, complementándose al 100% de esa retribución a partir del vigésimo primer día, quedando sin efecto desde ese momento el artículo 47.1 c) del Reglamento de Personal.

Así mismo, se complementará hasta el 100% de la retribución ordinaria los procesos de incapacidad temporal por contingencias profesionales.

Por su parte, el apartado 5 del citado artículo 9 RD-Ley 20/2012 dispone que cada Administración Pública podrá determinar, respecto a su personal, los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificados se pueda establecer un complemento hasta alcanzar, como máximo, el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento.

Haciendo uso de tal habilitación legal se procede al complemento de las prestaciones hasta el 100 % desde el primer día en los procesos de incapacidad temporal que provengan de:



- 1.- Hospitalización, entendida como ingreso en centro hospitalario, sin que sea suficiente a estos efectos la atención en servicios de urgencias.
- 2.- Intervenciones quirúrgicas, ya sean realizadas en centros hospitalarios como en consultorios médicos.
- 3.- Enfermedad grave, conforme al listado de 109 enfermedades que figura como anexo del RD 1148/2011 de 29 de julio (BOE del 30), siempre que conste claramente en el parte de baja o en informe médico específico que el empleado público la padece.
- 4.- Riesgos del embarazo, de la maternidad o de la lactancia.
- 5.- Enfermedades altamente contagiosas, con riesgo de epidemia declarado por Osakidetza o con especial incidencia en el Ayuntamiento reconocida por el Comité de Seguridad y Salud.
- 6.- Enfermedades crónicas que impliquen períodos de bajas sucesivas.
- 7.- Accidente no laboral
- 8.- Personas cuyo número de días de baja por contingencias comunes no incluidas como excepción en los puntos 1 a 7, haya sido como máximo de 11 días de baja durante los 12 meses completos previos al inicio del actual proceso o de 22 días de baja durante los 24 meses completos previos al inicio del actual proceso, en aplicación de la condición más beneficiosa para el empleado.
- 9.- Los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes que se inicien con anterioridad a la fecha de adopción del presente acuerdo.

Las cantidades complementadas se abonarán en nómina mediante un concepto retributivo denominado Complemento por compensación de incapacidad temporal.

Las referencias a días incluidas en el presente artículo se entenderán realizadas a días naturales.

#### Noveno: **CRÉDITO HORARIO PARA ACTIVIDAD SINDICAL**

En aplicación del artículo 10 del RDL 20/2012 que limita la disposición de crédito horario por actividad sindical a lo determinado por la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS), el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y el Estatuto de los Trabajadores (ET) queda sin efecto, con fecha 1 de octubre de 2012, los pactos y acuerdos que excedan de las mencionadas normas.

Consecuentemente, los funcionarios elegidos para la Junta de Personal dispondrían para su actividad sindical de 20 horas mensuales retribuidas (actualmente 40), según el artículo 41 del EBEP y los contratados laborales elegidos para el Comité de Empresa de 30 horas mensuales retribuidas (actualmente 40), según el artículo 68 e) del ET.

Adicionalmente, las centrales ELA, UGT y CC.OO. al haber obtenido más del 10% de los votos a la Junta de Personal y al Comité de Empresa y la central Erne a la Junta de Personal, dispondrán respectivamente de 50 y 20 horas mensuales de crédito sindical,



conforme determina el artículo 10.2 de la LOLS para Administraciones de más de 250 empleados públicos.

Además, se pactan unas horas adicionales para actividad representativa sindical en función a los últimos resultados electorales a razón de 20 horas por cada 10% de los votos válidos obtenidos.

Por lo antedicho, en términos mensuales y según como se expresa en la siguiente tabla, ELA dispondría de 362 horas, UGT de 346 horas, CC.OO. de 332 horas y Erne de 100 horas, con la posibilidad de acumularlas en personas concretas conforme permite el artículo 147 del Reglamento de Personal.

El miembro del órgano de representación electo que ejerza el cargo de Presidente o Secretario tanto de la Junta de Personal como del Comité de trabajadores podrá disponer de siete y nueve horas, respectivamente, para atender dicho cargo.

Las horas por resultados electorales de un semestre podrán acumularse en una o varias personas para actividad sindical durante el tiempo de cómputo, respetando siempre la asignación máxima anual.

Las centrales sindicales deberán comunicar al Ayuntamiento en el plazo máximo de 10 días hábiles a la fecha de la notificación del Acuerdo de Pleno que apruebe el presente acuerdo, las acumulaciones propuestas dentro de los límites expresados.

Transcurrido ese plazo, en ausencia de comunicación, dispondrían de crédito horario sindical exclusivamente los empleados elegidos para los órganos de representación del personal.

	ELA	UGT	CC.OO	Erne	TOTAL
RDL 20/2012 + ART. 10 LOLS	230	230	220	60	740
Por resultados	132	116	112	40	400
<b>Total crédito sindical</b>	<b>362</b>	<b>346</b>	<b>332</b>	<b>100</b>	<b>1140</b>

Décimo: La medida prevista en el párrafo primero del punto octavo no afecta a las enfermedades sin baja médica, que no superen los dos días, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional trigésima octava de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre que aprueba la Ley de Presupuestos General del Estado para 2013.

Undécimo: La vigencia del presente acuerdo se extiende desde el 1 de enero de 2013 hasta que sea posible reanudar la negociación colectiva en las condiciones previas al RD-Ley 20/2012 en relación con la legislación presupuestaria vigente.

Duodécimo: Facultar al Alcalde a fin de que en el ejercicio de su cargo pueda adoptar cuantas medidas resulten necesarias para la interpretación y el cumplimiento efectivo del presente Acuerdo.

Décimotercero: Notificar el presente a la Intervención y a la representación del personal y al Área de Personal.”





#### **1.04.-SE PROPONE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EXPEDIENTE 2013/01.**

El Sr. ALCALDE explica brevemente el asunto y aclara que se trata de una factura relativa a la grúa municipal.

El Sr. CASTAÑO MORENO (PP) avanza que votarán a favor aunque solicitan una mejor planificación, pues ya es la segunda vez que ocurre. A principios de 2012 tuvimos que pagar las facturas de octubre, noviembre y diciembre de la grúa. Es algo incomprensible cuando sabemos que todos los meses tenemos que pagar unas facturas de un importe establecido: doce mil y pico euros. Que falten cinco mil por no hacer una planificación adecuada, no puede ser.

No se hace la planificación adecuada del gasto, de un gasto que además está computado y es objetivo desde el principio del inicio del curso.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete el punto a votación. Votan a favor los grupos políticos municipales PSE-EE(PSOE), EAJ-PNV, PP y EBB, que suman 17 votos. Se abstiene el grupo político municipal BILDU, que suma 3 y, por lo tanto, se aprueba el siguiente acuerdo:

“Vista la factura correspondiente al gasto realizado en concepto de servicio de retirada de vehículos de la vía pública con grúa en el mes de diciembre de 2012, y que a 31/12/2012 quedó pendiente de aprobación por falta de crédito.

Visto el Informe de Intervención emitido al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, según el cual *“corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria”*.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica, de 25 de enero de 2013, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la factura que se detalla en el Anexo adjunto por importe de 12.386,85 € correspondiente al gasto del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en el mes de diciembre de 2012.

La factura se imputará a la partida 18.2221.22705 del Presupuesto 2013.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención para que proceda a su contabilización.”

#### **1.05.-MOCIÓN DEL PP, RELATIVA A LAS PARCELAS DE GARAJE DE SURPOSA.**

Toma la palabra el Sr. CASTAÑO MORENO (PP) y dice que: Tal y como se ha manifestado en el arduo debate de la Junta de Portavoces, nosotros reiteramos la voluntad de volver a presentar la moción que fue tratada en la última Comisión de Presidencia. Reiteramos que para nosotros es urgente por lo que se trató en el pleno



extraordinario de este mes. Reiteramos que es urgente porque esta misma tarde va a haber un consejo de Surposa. Reiteramos que es urgente porque además, después de la presentación, el equipo de gobierno dio una rueda de prensa sobre lo que pide esta iniciativa, y va a ser tratada en la Sociedad esta misma tarde y queremos que se trate esta moción antes de esa convocatoria.

El Sr. ALCALDE pregunta si algún grupo desea hacer alguna observación sobre la urgencia del asunto:

El Sr. ARANA URIARTE (EBB) considera que se trata de un asunto urgente, puesto que estamos hablando de un dinero que se puede obtener a través de las parcelas de Surposa que hoy por hoy no estamos obteniendo y no se puede aplazar. Por tanto, nos parece conveniente que se trate la moción.

El Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) señala que el Partido Socialista no está de acuerdo con la urgencia de esta moción porque incumple los acuerdos de la Junta de Portavoces, donde había quedado claro que todos los asuntos de carácter municipal irían a la comisión que por su naturaleza les corresponda y que, en todo caso, si alguno no llegara antes del Pleno, se convocaría una Comisión de Presidencia a la cual irían estos asuntos.

Esta Comisión de Presidencia se convocó el viernes de la semana pasada y en el momento de la convocatoria todavía no se había presentado esta moción del Partido Popular. Si el Partido Popular piensa que verdaderamente es urgente este asunto, ha tenido tiempo para presentarlo con antelación y no incumplir el acuerdo de la Junta de Portavoces. Por tanto, votaremos que no a la urgencia.

El Sr. Alcalde somete la urgencia a votación. Votan a favor los grupos políticos municipales EAJ-PNV, BILDU, PP y EBB, que suman 13 votos. Vota en contra el grupo político municipal PSE-EE(PSOE), que suma 7, y, por lo tanto, se aprueba la urgencia.

Interviene el Sr. CASTAÑO MORENO (PP) y opina que esta moción es urgente y además cumple lo aprobado en la Junta de Portavoces.

No ha sido posible presentarla antes, aunque sí ha habido tiempo para tratarla adecuadamente en las comisiones, porque hemos abordado un préstamo para eliminar contablemente y a efectos prácticos la deuda que tiene la sociedad Surposa, por cinco millones. Estos cinco millones son a diez años, Euribor más 4,50, que se convierte automáticamente en la deuda, de toda la que tiene el Ayuntamiento, con el interés más alto. La de las laderas de Ázeta es un 4, Euribor más 4, y esto es Euribor más 4,50. No hay ninguna otra deuda en el Ayuntamiento que tenga un interés más alto.

Esto implica que en diez años vamos a pagar más de un millón cuatrocientos mil euros en intereses, y este primer año, al ser progresivo, será el año en que más intereses vamos a pagar. Estamos hablando de unos doscientos cincuenta mil euros de intereses; es una cantidad muy importante. Pedimos un plan de viabilidad, que se estudie concienzudamente el alto patrimonio de parcelas que tiene en estos momentos la sociedad municipal Surposa. Estamos hablando de medio millar de parcelas;



entendemos que hay una dificultad, pero ahora tenemos un coste añadido cuantificado y valorado, por no poder dar salida a esas parcelas.

Es el momento clave para hacer un análisis concienzudo de si ha de ser venta o alquiler, pero debemos hacer un esfuerzo suplementario para no tener que abordar esos altos intereses de préstamos y encontrar una salida definitiva, lo antes posible, para eliminar este préstamo de alto interés.

El Partido Nacionalista Vasco presentó una enmienda que nosotros aceptamos y que viene ya en la moción de manera conjunta. No solamente cita las parcelas, sino también otros inmuebles que están en poder de Surposa, pues también supondría un ingreso darles salida para obtener esos fondos tan necesarios para reducir y eliminar cuanto antes la deuda que tenemos pendiente y que se cuantifique de manera adecuada.

Nos pareció en su momento que era una enmienda que sumaba, que no restaba, que iba en la misma línea de lo que pedíamos en la moción: que se analice, que se estudie y que se presente algo muy similar a lo que se presentó con el polideportivo de Demuporsa respecto a los costes, y un plan de viabilidad.

No entendemos las dificultades que hemos pasado al solicitar que se haga esto, porque como he comentado, después de presentar esta moción, el equipo de gobierno dio una rueda de prensa diciendo que con un determinado número de parcelas de un determinado parking se iba a realizar una determinada acción para poderles dar salida.

Nosotros pensamos que no hay que darle solución a unas determinadas parcelas de un determinado parking; hay que hacer un plan global para todas las parcelas, y si tiene que discriminarse en precios, en segmentos, en ventas, en alquiler u otras cosas, que salgan de ese estudio analítico concienzudo que se haga, pero que se sepa hasta qué punto se puede, sin regalar, por supuesto, optimizar el precio de la salida de alquiler o de venta, sabiendo que, mientras no le estemos dando salida, vamos a estar pagando un alto interés y que estamos perdiendo dinero.

Pedimos que se haga algo global, y como esta misma tarde se iba a tratar ese aspecto en el Consejo de Surposa, es doblemente urgente que se trate ahora para que se aborde de manera global y no sólo parcial. Por eso hemos presentado esta moción y por eso la defendemos.

El Sr. ARANA URIARTE (EBB) considera que la propuesta conjunta del PNV y del PP, es bastante correcta, aunque hay algunos aspectos que no vemos claros, sobre todo en los puntos segundo y tercero de lo que el Partido Nacionalista añade a la propuesta del PP. Por tanto, podría ralentizarse ese trabajo.

Y ya que el PSOE ha propuesto alquilar cien parcelas a 60 euros al mes, nosotros, teniendo en cuenta, por un lado que estamos de acuerdo con el carácter de concesión, ya sea a 50 años en Los Hoyos como a 30 en Zubialde, y por otro, que no debemos competir como si fuéramos una empresa privada para conseguir el mayor beneficio sino que debemos poner un precio asequible que consiga la ocupación de la mayoría de las parcelas y, teniendo en cuenta, además, que es muy importante quitar el mayor número de vehículos de la calle para descongestionar el aparcamiento en superficie, proponemos poner en alquiler todas las parcelas de Los Hoyos y de Zubialde a 45 euros al mes; que



el dinero pagado por los vecinos se acumule para conseguir la parcela en concesión y, si a los cinco años no se está interesado en la concesión, se tenga que dejar libre.

Con este sistema podríamos conseguir aproximadamente doscientos veinticinco mil euros al año, con lo que financiaríamos Surposa casi al 100%, y no le costaría ni un euro más al Ayuntamiento, puesto que los gastos fijos de esos aparcamientos de Los Hoyos y Zubialde ya los pagamos, aunque ambos parkings estén medio vacíos.

Además, al poner un precio tan económico, haríamos bajar los precios de los parkings privados, animando a más vecinos a quitar sus coches de la calle. Esto no es óbice para que también se piense en los pisos en alquiler y los locales comerciales.

Interviene el Sr. SOLOZABAL BERGARA y dice lo siguiente: Oro har ados gaude esandakoarekin, ñabardura batzuk kenduta. EAJk aurkeztutako biderigarritasun plana bere garaian egin behar izan zen. Orain, ordea, berandu dator.

Aurrean iragarri genuen bezala, guk hemendik aurrera Surposaren kontra egingo dugu eta apur bat Iñaki Aranaren ildotik goaz: Portugaleteko Udalak dituen higiezinak gizarte alokairuan jarri beharko ziren, salmenta eman arte, eta 205 euroko zenbateko hori ondo datorkigu. Hala ere, kontuz jokatu behar dugu, gaur egun beste aparkaleku batzuek 90, 100, 104, edo 106 euroko prezioa baitute. Beraz, kohesioa egon beharko litzateke eta horretarako, bai, bideragarritasun plana edo azterlana izan beharko genuke, agian Zubialden, San Roken eta Los Hoyos aldean ez baita komeni prezio bat eta bera ezartzea, baina ezin dugu 106 eurokoa ezarri, beste batzuetan 45 eurokoa bada.

Beraz, gure jarrera etorkizun motzean hori izango da.

La Sra. Pastor realiza la siguiente traducción: En general el grupo de Bildu está de acuerdo con lo expresado, con algunos matices. El plan de viabilidad que proponía el PNV tenía que haberse realizado en su momento, pues ahora llega tarde.

Como ya anunciaron en una ocasión anterior, en adelante votarán en contra de Surposa, en la línea de lo expresado por Iñaki Arana: los inmuebles del Ayuntamiento deberían cederse en alquiler social, hasta que se produzca la venta, y esa cantidad de 205 euros viene bien. Así y todo, deberían tener cuidado porque otros aparcamientos del municipio se están alquilando a 90, 100, 104 o 106 euros y debería existir un mínimo de cohesión. Quizás no haya que establecer el mismo precio en Zubialde, San Roque y Los Hoyos, pero no podemos establecerlo en 106 si en otras partes cobran 45.

Por tanto, esa será su postura a corto plazo.

Interviene el Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) y dice que: su grupo daba por hecho que se admitió la enmienda de adición con tres puntos que su grupo había presentado. Entonces, la moción va con inclusión de los tres puntos que nosotros como enmienda de adición propusimos y se aceptó en la Comisión de Presidencia correspondiente.

El día 18 de este mismo mes, cuando hemos aprobado un crédito a largo plazo de cinco millones, hemos echado un salvavidas a la Sociedad por el cúmulo de deudas que viene



arrastrando. El origen de esa deuda viene dado por la construcción desmesurada de parcelas de garaje y parkings.

Surposa, aparte de las parcelas, tiene otros bienes, que es lo que queremos recoger y metemos en estas enmiendas. Queremos que se realice ese plan de viabilidad, pero no única y exclusivamente sobre las parcelas de garaje, sino revisando y poniendo sobre la mesa todos y cada uno de los bienes inmuebles que tiene Surposa.

No hay que olvidar que llevamos varios años también con las lonjas de la Plaza San Roque, que no se logran vender. Tenemos también el caso reciente de los pisos y la lonja de la calle Víctor Chavarri.

Por eso en el primer punto de nuestra enmienda decimos que se recojan todas las lonjas, todos los pisos, todos los bienes inmuebles que pueda tener Surposa a su nombre.

En un segundo punto decimos que se cifre con la mayor exactitud posible el costo real de cada bien inmueble del que disponemos y que va a ser objeto de este plan de viabilidad y estudio. No simplemente vale saber lo que nos costó en su día la construcción del citado inmueble, sino que habrá que agregarle todos los gastos que durante estos últimos años, se han ido sumando a ese costo real de construcción: costos de mantenimiento, parte proporcional de intereses o procedimientos crediticios.

Que ese plan de viabilidad recoja un informe de evolución de ventas, no parcial y con cuentagotas como se suele hacer en muchas ocasiones en el propio Consejo, sino que recoja de una manera seria y concienzuda toda la evolución de ventas de los inmuebles, de las parcelas de garaje y de las lonjas para ver la progresión o disminución de esas ventas, el estancamiento: lo que resulte.

Perplejos también nos hemos quedado porque para esta tarde hay una convocatoria del Consejo de Administración de Surposa, en el que, para mayor sorpresa, uno de los temas va a ser el alquiler, vamos a llamarlo social, de numerosas parcelas de garaje, que a bombo y platillo en una rueda de prensa se anuncian, cuando ni siquiera ha pasado por el Consejo de Administración. No sé si los consejeros de Surposa estamos de palmeros de las decisiones del Gobierno o del presidente del Consejo de Surposa, o de la gerencia de Surposa; no sé, pero ya está bien.

Por lo menos, que cuando se anuncien unas cosas, sean verdaderas y que se hayan adoptado en el Consejo y que los consejeros nos enteremos. No puede ser una y otra vez, y lo venimos denunciando en el año y medio que llevamos aquí, que las cosas no se cuenten y que los interesados directamente, a los representantes de la ciudadanía nos paren por la calle y nos digan que han oído que se van a alquilar parcelas de garaje en Buenavista a 60 euros. Pues no sabía nada. Pues mira, en Tele7 ha salido, ha salido en Deia, en El Correo. ¿Pero no eres consejero de Surposa? Sí, pues no te enteras de nada; efectivamente no nos enteramos de nada.

Lo venimos denunciando y lo volvemos a poner encima de la mesa. Por favor, que los tema que tienen que pasar por donde tienen que pasar, primero que pasen y que luego se anuncien, por lo menos por educación política y por respeto a los que estamos aquí, creo que nos lo merecemos.



Interviene el Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE) y dice que: El Grupo Socialista agradece a los grupos de la oposición el apoyo a la propuesta de alquiler que ha hecho el equipo de gobierno. Anunciamos que vamos a valorar cualquier otra propuesta. Agradecemos, además, que se entre en un período de hacer propuestas, porque hasta la fecha ni el Partido Popular ni el Partido Nacionalista Vasco han hecho propuesta alguna al respecto. Todas las modificaciones o todas las iniciativas que se han presentado han surgido de la dirección de Surposa, del presidente y del gerente, por ejemplo, la modificación de precios en la que se abstuvieron los representantes del Partido Nacionalista Vasco. Está bien que ahora vayan haciendo propuestas, pues nunca antes se ha hecho ninguna.

Respecto a las ruedas de prensa que tanto molestan, el portavoz del Partido Nacionalista Vasco no tiene nada más que volver a escuchar sus declaraciones en Tele7, pues anuncié que iba a presentar al Consejo de Administración de Surposa esa propuesta, y eso es exactamente lo que voy a hacer. Votaremos a favor de la moción y de la enmienda.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete el punto a votación la moción que incluye la enmienda. Votan a favor los grupos políticos municipales PSE-EE(PSOE), EAJ-PNV, PP y EBB, que suman 17 votos. Se abstiene el grupo político municipal BILDU, que suma 3, y, por lo tanto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica, de 25 de enero de 2013, se aprueba el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Portugalete acuerda elaborar y poner en marcha, con la mayor brevedad de tiempo, un Plan de viabilidad para dar una solución a las parcelas de garaje de SURPOSA. Dicho plan analizará, entre otros, el coste económico que ha supuesto la reciente operación de préstamo en relación con las diferentes posibilidades de venta y alquiler de las parcelas, así como la valoración e impacto económico de los diferentes escenarios posibles.

**SEGUNDO.** El plan de viabilidad también recogerá la situación del resto de inmuebles de la sociedad, como son:

- Las lonjas existentes en la plaza san Roke.
- Los pisos propiedad de la sociedad, existentes en el Casco Histórico.
- Las lonjas existentes y propiedad de la sociedad ubicadas en el Casco Histórico.
- Así cómo cualquier otro inmueble y/o propiedad de la sociedad que puedan ser objeto de venta o alquiler.

**TERCERO.** El plan de viabilidad deberá cifrar y recoger con la mayor exactitud posible el coste real de las parcelas de garaje y del resto de inmuebles, teniendo en cuenta para ello los costes de construcción de las mismas, los costes de mantenimiento que se han soportado desde su construcción así como la parte proporcional de los intereses generados desde su construcción y/ o rehabilitación por el mantenimiento de las distintas cuentas de crédito y préstamos solicitados para su posterior venta.

**CUARTO.** Presentación de un informe de evolución de ventas desde el ejercicio 2009 hasta el 2012 ambos incluidos, en los que se analice de forma exhaustiva la evolución de ventas producidas a lo largo de los ejercicios referenciados de la totalidad



de inmuebles propiedad de la sociedad, así como la evolución de las modalidades de alquiler con opción de compra, y las distintas modalidades de las concesiones correspondientes.

**QUINTO.** El Ayuntamiento de Portugalete acuerda trabajar el Plan de viabilidad en la Comisión Municipal Informativa correspondiente y en el Consejo de Surposa.”

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.**

### **2.- Dar cuenta de la información trimestral de la gestión presupuestaria al 31.12.12.**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN manifiesta que este punto es obligatorio y se adjunta a la presente acta como anexo número 1.

#### **2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL**

##### **2.01.1-SE PROPONE, MOCIÓN PRESENTADA POR BILDU SOBRE LA SITUACIÓN DE PRESOS DE PORTUGALETE Y SUS FAMILIARES, ASÍ COMO ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL ASUNTO.**

Interviene el Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU) y dice que: Nosotros y nosotras, en la moción que queríamos que fuera en diciembre por la manifestación del 12 de enero, solicitábamos que no se aplique una legislación ad hoc, de excepción, para los presos vascos, que es lo que se ha aplicado en Euskal Herria en los últimos 25 años. Y como en Portugalete hay dos presos a los que les han aplicado la doctrina Parot, abogamos por que esas medidas de excepción se acaben en el nuevo tiempo político, y que por lo menos los alternos gobiernos españoles tengan la deferencia de usar la política penitenciaria que usan con el resto de presos. Eso lo vamos a remarcar: que quede claro que no es ninguna medida de gracia lo que pide el movimiento Herrira, sino que se cumpla la legislación española vigente.

El Sr. ARANA URIARTE (EBB) señala que hay que reconocer todos los derechos y, de alguna manera, todas las obligaciones. Por tanto, este tipo de manifestaciones nos parece bien siempre que vayan acompañadas de la respuesta correcta en otros campos, que parece que no hay.

El Sr. CASTAÑO MORENO (PP) no comparte la propuesta. Son presos vascos porque son vascos, pero no están presos por ser vascos, sino por cometer delitos de terrorismo. Me he molestado en comprobar todos y cada uno de los nombres que aparecen en la relación de la moción, y todos y cada uno, además de los delitos que pueden tener por pertenecer a banda armada, tienen delitos de sangre.



La legislación que se aplica es la correcta. El Tribunal Europeo ha fallado contra la doctrina Parot, pero está recurrido, y hasta que no resuelva el tribunal, sigue vigente. También es llamativo que lo que quieren que se aplique es el Código Penal de 1973, el franquista. Siempre se ha estado en contra de todo lo que venga con Franco, pero es su Código Penal el que se quiere aplicar en estos momentos.

Nosotros siempre hemos dicho que lo que debería llevarse adelante es exigir a la banda terrorista su disolución y la entrega de las armas. Eso acabaría con muchísimas de las cuestiones que ahora estáis planteando en las mociones. La dispersión acabaría en el momento en que la banda desapareciera; se ha dicho por activa y por pasiva. Luego todas las mociones que se están presentando en estos momentos en esta línea, están mal enfocadas, deberían enfocarse hacia la condena de todos los actos de terrorismo, lo que desgraciadamente Bildu en las instituciones no acaba de hacer claramente nunca. Debería exigir a la banda su disolución y estas mociones dejarían de tener sentido, porque se acabaría la dispersión.

En cuanto a la enmienda del Partido Socialista, no compartimos su totalidad. Además, nos llama la atención porque uno de los que aparece en la relación asesinó a un miembro del Partido Socialista.

No se concedió ningún precio político cuando nos mataban y por dejar de matar tampoco se va a pagar ningún precio político, ni se va a usar una doble vara de medir para unos y para otros; la justicia es igual para todos, y debe aplicarse con igual medida.

Este partido no va a aplicar y no ha aplicado antes métodos fuera de la ley para luchar contra el terrorismo. La justicia es la que es, la ley es la que es, y es lo que habrá que aplicar. Además, esperamos la disolución de la banda terrorista cuanto antes.

El Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) avanza la abstención de su grupo y apunta un par pinceladas. Tenemos que aprovechar estos nuevos tiempos, ser valientes, alcanzar grandes acuerdos y consensos. Este tipo de mociones políticas tienen su lugar de debate en un nivel superior, fundamentalmente a nivel de Gobierno Vasco y gobierno estatal y, por lo tanto, nos abstendremos, a pesar de que dentro de la moción hay algún punto que no compartimos del todo.

El Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) aclara que el Partido Socialista presenta una moción de sustitución a la presentada por el Grupo Bildu, en la cual se exige la disolución definitiva e incondicional de ETA. No es de recibo que todavía siga existiendo.

También instamos al Gobierno de España a poner en práctica una política penitenciaria dinámica, flexible y consensuada que tenga en cuenta el cese de la actividad armada de ETA y, como objetivo fundamental, la reinserción de los presos. Esto no es pagar un precio político en absoluto. La reinserción de los presos es un principio constitucional. El gobierno debería consensuar con el resto de los partidos una política penitenciaria acorde con los nuevos tiempos.

A la denominada izquierda abertzale debemos decirle que inste a los presos de ETA a hacer lo mismo que han hecho ellos en el terreno político; es decir, Bildu ha reconocido la legitimidad del actual estatus político y, entonces, lo que corresponde, es instar a los





presos a reconocer la legalidad penitenciaria vigente para acogerse a todos los beneficios que esta legalidad les puede ofrecer. No nos cabe ninguna duda de que el Gobierno de España, una vez que el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo se pronuncie definitivamente sobre la doctrina Parot, lo aplicará de manera inmediata. No vemos cuál es la dificultad del Grupo Popular para apoyar estos cuatro puntos.

El Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU) responde que: Bildu intenta hacer política en un marco que es el del Gobierno Español y en la Comunidad Autónoma Vasca, pero por ello no critica la legalidad española. Nos parece que el Estado Español precisamente no es el estado más democrático que hay. Pero intentamos hacer política dentro del marco que se supone que nos corresponde.

Y le diría al portavoz del PP que uno de los presos no tiene delito de sangre sino colaboración con banda armada.

La doctrina Parot aplica una normativa del 96 a presos que tienen penas anteriores al 96. Eso va en contra de Derecho. Una norma con carácter retroactivo no se puede aplicar si no va a favor del reo y eso es lo que ha hecho el Estado Español.

Me hace mucha gracia la moción del Partido Socialista de Euskadi cuando insta al PP a hacer caso; es que ya sólo faltaba eso. El punto cuatro no hay que ni recogerlo; insta al PP a hacer caso a la sentencia de Estrasburgo. En fin, no quiero decir nada más.

El Sr. CASTAÑO MORENO (PP) comenta que la banda terrorista ETA podría dejar a sus presos, a todos, libertad para acogerse a los mecanismos que tienen. Pero no es así: solamente unos pocos han podido hacerlo. Hoy en día el artículo 90 del Código Penal indica que “los condenados por delitos de terrorismo deben mostrar signos inequívocos de haber abandonado los fines y medios de la actividad terrorista y haber colaborado activamente con las autoridades, bien para impedir la producción de otros delitos o para la identificación o captura de los responsables de delitos terroristas. Además, deben acreditar todo lo anterior mediante una declaración expresa de repudio de sus actividades delictivas y de abandono de la violencia y una petición concreta de perdón hacia las víctimas de su delito”.

Lamentablemente, la mayor parte de los miembros de ETA no han cumplido estos requisitos legales y, por tanto, no pueden acogerse a los beneficios que recoge la legislación. Sin embargo, ha habido miembros que sí han dado ese paso, han rechazado la violencia y se han visto beneficiados de políticas penitenciarias más flexibles, cumpliendo sus condenas en la cárcel de Nanclares de la Oca. Luego el mayor enemigo de la flexibilización y de las políticas penitenciarias no es el Gobierno de España, como dice el Partido Socialista; es la férrea disciplina de ETA, que no les deja; solamente los que rompen esa disciplina pueden acogerse a esos beneficios penitenciarios. Nosotros no vamos a apoyar la moción, pero nos sorprende ese punto especialmente de la enmienda del Partido Socialista,

Interviene el Sr. ALCALDE y dice que: Hay mociones que exceden a lo que es el Ayuntamiento, pero yo creo que esta moción sí se tiene que tratar aquí, en el Ayuntamiento, y me parece bien que Bildu la haya traído, porque son vecinos de Portugalete. Por lo tanto, no entiendo ese discurso del PNV que dice que eso se tiene que tratar en instancias superiores, no, son vecinos de Portugalete. A mí sí me parece



bien que se trate aquí, y por tanto nosotros hemos aportado a la moción cosas que creemos que son importantes.

Además, como Alcalde y como han hecho el resto de alcaldes anteriores, siempre que nos ha pedido un familiar que nos interese por ellos, bien porque tienen enfermedades graves o porque han salido a la luz pública supuestas conductas no legales con ellos, es nuestra labor informarnos y llamar al centro penitenciario, como hemos hecho. Eso lo hace cualquier alcalde, por lo menos nosotros lo hemos hecho siempre y, por tanto, si son vecinos de Portugalete me parece bien que se trate aquí esta moción.

Ahora bien, otra cosa es que en el fondo estemos de acuerdo o no con lo que dice, por lo tanto el Partido Socialista ha planteado cuatro puntos muy claros, cuatro puntos claros y diáfanos. El primero, exigir la disolución definitiva e incondicional de ETA. Creemos que no es lo mismo desde el momento en el que cesa la actividad armada de ETA, hay un punto de inflexión y hay que dar pasos.

Además, estaremos siempre de acuerdo con lo que decida la Gran Sala del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la enmienda que presenta el Partido Socialista, una enmienda de sustitución con cuatro puntos, en vez de los seis puntos que propone el Grupo Bildu. Vota a favor el grupo político municipal PSE-EE(PSOE), que suma 7 votos. Votan en contra los grupos políticos municipales Bildu y PP, que suman 6. Se abstienen los grupos políticos municipales EJA-PNV y EBB, que suman 7, y, por lo tanto, se aprueba la enmienda del Partido Socialista.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete a votación la moción con la enmienda. Vota a favor de la moción que presenta Bildu, enmendada por el Partido Socialista, el grupo político municipal PSE-EE(PSOE) que suma 7 votos. Votan en contra los grupos políticos municipales BILDU y PP, que suman 6. Se abstienen los grupos políticos municipales EAJ-PNV y EBB, que suman 7, y, por lo tanto, se aprueba la siguiente moción cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- “1º).-Exigir una vez más la disolución definitiva e incondicional de ETA.
- 2º).-Insta al Gobierno de España a la puesta en práctica de una política penitenciaria dinámica, flexible y consensuada, que tenga en cuenta el cese de la actividad armada de ETA y como objetivo fundamental la reinserción de los presos.
- 3º).-Insta a la denominada Izquierda Abertzale a permitir y promover la aceptación por parte de los presos y las presas de ETA la legalidad penitenciaria, como ya han hecho ellos, con el fin de iniciar procesos de reinserción de presos y penados y con ello su acercamiento al País Vasco.
- 4º).-Insta al Gobierno de España al cumplimiento de la sentencia que pronunciará en breve la Gran Sala del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo sobre la doctrina Parot.”



#### 4.- PREGUNTAS

El Sr. ALCALDE da paso a los grupos para la formulación de sus preguntas por orden de entrada en Registro. La primera pregunta de Bildu.

**Realiza la primera pregunta el Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU):** Aurreko bilkuran jakinarazi zenuten Portugaleteko Udala aurrena izango zela, herri handien artean, aurrekontuak aurkeztean, baina Santurtzik aurrea hartu digu. Hori dela eta, hauxe galdetzen dugu: noiz aurkeztuko dira Portugaleteko Udalaren aurrekontuak?

La Sra. Traductora traduce: Como se nos comunicó en el último pleno, que el Ayuntamiento de Portugalete iba a ser el primer pueblo de gran tamaño en presentar los presupuestos y visto que Santurtzi ya los ha presentado. Preguntamos: ¿Para cuándo se van a presentar los Presupuestos del Ayuntamiento de Portugalete?

EL Sr. ALCALDE responde que los presupuestos ya están terminados, ya se han entregado a Intervención, ahora están haciendo los ajustes correspondientes, hay que modificar muchas cosas porque la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria supone un cambio muy importante en la elaboración de presupuestos, y tienen que realizar todos los informes, que es una labor tediosa. Cuando tengan todo dispuesto, os pasaremos los presupuestos. Ya están realizados, a falta de los informes y los ajustes.

**Realiza la segunda pregunta el Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU):** Jakin dugu egunotan enkante hipotekarioa egin dutela Portugaleten. Hori dela eta, hauxe galdetzen dugu: zer egin du Udalak hil honetan gertatutako enkante horren inguruan?

La Sra. Traductora traduce: Tenemos conocimiento que en estos días se ha producido una subasta hipotecaria en Portugalete. Preguntamos: ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento respecto a esta subasta habida este mes?

El Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) responde que: han tenido conocimiento de una subasta la semana pasada, no sé si te referirás a esa, el día 24 de enero, una subasta de una vivienda en la calle Simón Bolívar, por la zona del BM, pero parece ser que no era hipotecaria, sino un acuerdo de liquidación de la sociedad económica matrimonial con reserva de remate, adjudicada a la esposa, es decir, sin postores. No tenemos conocimiento de más.

El Sr. ALCALDE aclara que los bancos nos dijeron que desahucios no hay ninguno en Portugalete, y lo creemos.

**Realiza la tercera pregunta el Sr. IBARMIA LAHUERTA (BILDU)** que dice así: Se han transferido 240.000 euros a la mancomunidad Ranzari, lo que supone la totalidad de lo presupuestado en 2012. Ante la próxima aprobación por parte del Gobierno del Estado de la supresión de mancomunidades, ¿por qué se ha ingresado la totalidad de lo presupuestado en el 2012?

Y segundo, ¿qué tiene pensado hacer, ante la posible supresión de la mancomunidad?

La Sra. RODRIGUEZ CARRERA (PSE-EE(PSOE)) responde que desconocen cómo van a quedar las modificaciones que se hagan dentro del ámbito del Gobierno del PP.



No sé si va a ser un Real Decreto, un Real Decreto Ley, un borrador o un proyecto. Estamos hablando de cuestiones a futuro que esta parte desconoce.

En cualquier caso, entendemos que se trataría de todo lo contrario, es decir, crear más mancomunidad territorial a fin de optimizar los recursos, en la unificación incluso de municipios.

Lógicamente a presente, y en el Consejo de la Junta de Ranzari está tratado, se ha ingresado la totalidad del presupuesto de 2012 y también se ha pagado ya el 2013, es el acuerdo al que se llegó en la Junta de Ranzari.

En cualquier caso, hay una cierta incertidumbre en cuanto a la legislación y la normativa que está generando el Partido Popular, que precisamente atañe a las partes más débiles, pues aquí se trata de promover y reinsertar a las personas con minusvalía psíquica o intelectual dentro del mercado de trabajo y de atender a las personas que tienen más dificultades a la hora de acceder a puestos de trabajo.

El Sr. IBARMIA LAHUERTA (BILDU) dice que habrá que ver qué pasa en Bizkaia. Solo hay dos mancomunidades, si no me equivoco: la de Ranzari y la que está en Abanto, Trápaga y demás. Las demás son fundaciones que no tendrían ningún problema con la nueva legislación centralizadora del PP.

Pide que se empiece a pensar qué hacer, lo antes posible, de cara a este problema que se nos va a venir encima ya. Hay un proyecto para transformarla en fundación, quedo hecho hace cuatro años y solo habría que acordarlo.

El Sr. ALCALDE aclara que el dinero lo hemos ingresado; en enero siempre ingresamos la parte correspondiente. La reforma de la Ley de Bases del Régimen Local, que si no me equivoco va al Consejo de Ministros mañana, establece la desaparición de mancomunidades. En los municipios de menos de cinco mil habitantes desaparecen todas sus competencias, y a los grandes nos quitan todas las competencias en promoción económica y empleo.

Si desaparece la mancomunidad, la Diputación la tiene que asumir, porque tiene competencias en temas supramunicipales y habrá que buscar una fórmula jurídica para que de alguna forma Ranzari siga funcionando, que es la idea de todos. Veremos cómo queda el texto que se apruebe, y en función de eso tomaremos una decisión para que por lo menos no se perjudique a esa gente.

**Realiza la cuarta pregunta la Sra. DUQUE SANTACOLOMA (BILDU)**  
Dakizuenez, guk hemendik aurrera euskaraz ez dauden aktak ez ditugu onartuko eta horren ildotik jarraitu egingo dugu herrian gertatzen diren hainbat egoera salatzen. Galdera hau, esaterako, horren ingurukoa da.

Hondakinak birtziklatzeari buruzko eskuorria banatuta, hauxe galdetzen dugu: zergatik idatzi da eskuorria osorik gaztelaniaz, euskarazko berbak bi baino ez zirelarik?

La Sra. Traductora traduce: El grupo de Bildu en adelante no va a dar su aprobación a las actas que no estén redactadas en euskera y, en esa línea, seguirá denunciando las



situaciones similares que se produzcan en Portugalete. Esta pregunta cuarta pregunta también va en esa línea.

El Sr. ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE)) responde que es posible que hayan cometido ese error, pero no sabe qué folleto es, porque todos los folletos se publican en euskera y castellano. No sé de qué folleto habla.

El Sr. IBARMIA LAHUERTA (BILDU) sólo recuerda que explicaba en cada contenedor qué había que echar, y solo hay dos palabras en euskera. Se giraba una ruedita.

El Sr. ALCALDE dice que lo mirarán y tendrán en cuenta para la próxima vez.

**Realiza la primera pregunta el Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV):** que dice así: Hacíamos referencia a la desmesurada propaganda que se había hecho en “enportugale.com” en el mes de diciembre, y hacíamos esta pregunta: cuánto dinero público se había invertido en la publicidad en ese periódico, en el número del mes de diciembre de 2012, en el que se relacionan al menos los siguientes anuncios pagados. Hacíamos una relación: MERIDIANO.0, página 5 completa; OMIC CONSUMO, página 8, un cuarto de página; OFICINA ATT. CIUDADANA, página 10, un cuarto de página; SURPOSA, Plaza de Abastos, páginas 16 y 17 completas; RECICLA Servicios medio ambiente, página 19 completa; EDUCACION Y JUVENTUD, páginas 20 y 21 completas; PANDO AISIA, un cuarto de página, página 28; SURPOSA, página 22, un cuarto página; PROGRAMA NAVIDAD, página 30; EDUCACIÓN Y JUVENTUD, página 31; RIALIA, contraportada, página 32.

Y hacíamos a la vez una segunda: qué objetivos habían buscado los distintos departamentos con las publicaciones referenciadas.

El Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) en primer lugar deja claro que la pregunta la han recibido, como últimamente tiene por costumbre el Partido Nacionalista Vasco, el día anterior al Pleno, pero, bueno, hemos hecho el esfuerzo y estos datos que son los que tenemos, salvo error u omisión.

Meridiano 0: hay media página a color y otra media página a color; por la página conjunta nos han cobrado 600 euros.

El del Área de Consumo, 250 euros.

El de Participación Ciudadana, 400 euros.

La de Surposa, 1000 euros, dos páginas a color.

El Área de Servicios y Medio Ambiente, una página a color, 600 euros.

El Centro de Información Juvenil Educación y Juventud, dos páginas a color, 1000 euros.

Pando Aisia, 210 euros; sin IVA todas las cifras que estoy dando.

Hay otra de Surposa, 300 euros.

Lo del programa de Navidad, de la página 30, es una noticia de una rueda de prensa.

Nosotros no pagamos por las noticias; no sé si el PNV lo hace, pero nosotros no.

Centro de Información Juvenil, Educación y Juventud, 127,12 euros.

Rialia, contraportada a color, 900 euros.



¿Por qué lo hemos publicado? Pues porque es un medio de comunicación muy leído en Portugalete, llega a las personas. De hecho en Consumo de vez en cuando sacábamos unos trípticos que se buzoneaban, pero hemos comprobado que la información llega a más gente publicándola aquí.

-Meridiano 0, es un nuevo servicio que ha creado el Ayuntamiento, de resolución de conflictos y pensamos que los ciudadanos se tienen que enterar.

-Hemos presentado, de los centros sociales, las actividades que tienen en Navidad. Si se planifican actividades, es bueno que la gente lo conozca, para que acuda.

-La Oficina de Atención Ciudadana también la hemos anunciado, porque es un servicio que todavía tiene recorrido por ser conocido en Portugalete.

-La Plaza de Abastos. Surposa sacó información para realizar una consulta ciudadana, y a nosotros nos interesaba que la gente lo supiera y luego tomara la decisión libremente de acudir o no. Visto lo que pasó ayer en el Consejo de Surposa, ya sabemos que al PNV no le interesaba que acudieran, y le da igual lo que diga la gente. Pero nosotros pensamos que es mejor publicarlo.

-“Recicla estas Navidades” es una información para reciclaje en época navideña, una época en la que se generan muchos residuos, y parece lógico que se publicite.

-Las páginas de Juventud. Se ha comprobado que es el periódico más leído por los jóvenes de Portugalete. Sabéis que no tienen medios para comprar el Deia, entonces leen éste, que es gratuito, que se les mete en los buzones y ahí están las actividades, por cierto, con mucho éxito, del Aula Joven.

-Surposa ha puesto otro anuncio sobre las parcelas de garaje y los locales comerciales..

-Pando Aisia, le guste o no le guste al PNV, lo vamos a seguir anunciando.

-El programa de Navidad era una noticia, igual que la que aparece en la página 7 del PNV, donde el PNV señala que Lanbide debe al Ayuntamiento 59.760 euros. No sé cuánto habéis pagado vosotros por eso; nosotros, cero patatero.

-Aula Joven. Durante todo el año se inserta la agenda de Juventud y así los lectores habituales saben dónde tienen que acudir para ver la agenda.

-Rialia realiza una serie de actividades puntuales en todo el año y la Navidad es una de esas épocas. En Cultura se piensa que es bueno que la gente lo conozca. Como veis, son cifras muy ajustadas, sobre todo si las comparamos con municipios como Abanto y Ciérvana, Trápaga y Santurtzi, donde existe una revista municipal que cuesta 60.000 euros, y donde parece ser que también hay problemas económicos parecidos a los que hay en Portugalete.

Interviene el Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) y manifiesta que no permite que digas que nosotros no respetamos o no tenemos en cuenta el voto popular; nada más lejos de la realidad, y te lo dejé muy claro ayer.

Yo dije, y lo digo aquí en público, que nosotros considerábamos que 293 votos de un censo electoral de no sé cuántos miles en Portugalete, puede que no sea representativo. Todo tu intento era que automáticamente el jurado asumiese directamente esa votación popular de 293 votos y, que por lo tanto, saliese Ágora, que al final no ganó,

El Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) vuelve a poner encima de la mesa las palabras del Sr. Alcalde en la asamblea informativa. El dijo y está recogido en las bases del concurso, que esa votación popular podría ser indicativa de lo que se puede fallar, pero nunca vinculante, que era lo que a toda costa tu concejal y presidente de Surposa pretendía ayer.



El Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) aclara que ayer no se reunió el Consejo, se reunió el jurado. Yo dije que me sentía vinculado por la decisión popular y que efectivamente respetaba el derecho del resto del jurado a hacerla. Tú ahí manifestaste que no se preguntaba a la gente dónde vivía (al parecer tienen más derecho al voto los representantes de un barrio que de otro) y que había votado poca gente.

Interviene el Sr. ALCALDE y retomando la pregunta del PNV señala que no hay un medio de comunicación más barato para insertar anuncios publicitarios. Todos los ayuntamientos de la Margen Izquierda y Zona Minera usamos ese periódico porque es el más barato que hay para llegar a los vecinos, porque todo lo publicamos en la web, pero no todos los vecinos usan la web.

Nosotros no insertamos publicidad ni en El Correo, ni en Deia, ni en El País, pero si encontráis algo más barato, lo hacemos.

El Sr. ARANA URIARTE (EBB) pregunta si se han pensado en las carteleras y si habéis hecho presupuesto para saber si es más barato o no. Además, se podrían expresar los vecinos.

El Sr. ALCALDE responde que no es más barato pues está el mantenimiento, pues luego hay que estar todos los días quitando los anuncios porque ponen desde quiero vender coche hasta quiero vender casa hasta ofrezco servicios, no. El periódico llega a los veinte mil buzones.

**Realiza la segunda pregunta el Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) y preguntan por unos datos que fueron hechos públicos en una Comisión de Hacienda. Preguntábamos qué número total de solicitudes de aplazamiento se habían presentado en 2012, respecto al impuesto de Bienes Inmuebles, qué importe de dinero total había sido objeto de aplazamiento, qué porcentaje de esas solicitudes representaba respecto al total, y qué grado de cumplimiento se ha dado a aquellas personas que se les ha autorizado el pago aplazado, en esos pagos.**

La Sra. RODRIGUEZ CARRERA (PSE-EE(PSOE)) responde que: En 2012 se han solicitado para 22 recibos de IBI el aplazamiento.

Se ha solicitado, por otro lado, el fraccionamiento, con inclusión de un plan de pago para 98 recibos de IBI.

De esos 98 recibos, son 62 planes de pagos; es decir, 62 personas físicas o jurídicas.

El importe que ha sido objeto de aplazamiento ha sido de 3.081,59 euros.

Y en fraccionamiento, 18.922,87 euros exactos.

El porcentaje aproximadamente un 0,5%

En cuanto al grado de cumplimiento respecto a los plazos aplazados y también de fraccionamiento, de estos 22 pagos aplazados han incumplido, 5.

De las 62 personas, de los 62 planes de pago de fraccionamiento, están en curso 34, por un importe de 12.282,88; es decir, 59 recibos.

Y se han cancelado por incumplimiento 7 planes de pago, por importe de 1.630,21; 8 recibos.

Se han cumplido debidamente 21 planes, por un importe de 5.009,68 euros; 31 recibos.



El Sr. ALCALDE recalca que estas preguntas nos llegaron ayer a las dos menos cinco de la tarde. Como comprenderéis, esto lo han tenido que hacer hoy rápidamente a primera hora de la mañana; igual hay algún error, pero no puede ser que nos llegue a las dos de la tarde para responder hoy. Os pediría que por lo menos lo pidáis con un poco más de antelación, porque si no al final puede haber algún error.

Lo que sí demuestra esto es que los vecinos de Portugalete son muy buenos pagadores, hay que reconocerlo.

## 5.- RUEGOS

El Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU) realiza el siguiente ruego: Alkateari eskatzen diogu hedapena eman diezaiola Udalbatzak etxegabetzei buruz aho batez erabakitakoa eta herriko atari guztietan ager dezala.

La Sra. Traductora traduce: Instamos al Alcalde a que socialice el acuerdo sobre desahucios tomado por unanimidad por la corporación y se coloque en todos los portales.

El Sr. ALCALDE comenta que: las tres hojas de la moción en los portales no podemos ponerlas. Pusimos en su día el bando del Meridiano 0, que hacía referencia al tema de los desahucios.

Lo que haremos ahora es darlo a conocer a los vecinos. Igual ponemos también un bando con los acuerdos más importantes de la moción, pero no podemos poner la moción entera.

Haremos referencia a cómo todos los partido políticos aprobamos la moción, con los cuatro puntos más importantes.

Y la concentración es mejor hacerla el día del Pleno, que es hoy, que estamos todos aquí. Le hemos pedido la pancarta a Barakaldo, así nos ahorrábamos el dinero, y hoy a las 12:30 aprovechamos que tenemos Pleno para hacerlo.

Pero haremos la publicación, yo creo que en un bando, haciendo referencia al acuerdo de todos los partidos políticos, el servicio, etc., para que todos los vecinos lo sepan.

El Sr. ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE), al hilo de lo que ha dicho el Alcalde, ruega que las preguntas no sólo se presenten con el plazo suficiente, sino que también sean más explícitas, porque la pregunta de Bildu no lo era: esto ni se ha buzoneado este año, ni se ha repartido este año; tiene cinco años.

**El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 11:10 del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Mikel Torres Lorenzo**

**Begoña Serra Ispizua**